

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



Nuestra identidad marca el rumbo en el día a día

En **ESCO Expansión** estamos convencidos de que las decisiones y acciones que llevamos a cabo son un reflejo de quienes somos, como organización y como personas. Nuestro compromiso con los principios de integridad, ética, honestidad, respeto y equidad está presente en todo lo que hacemos.

Tratamos a las personas como nos gusta que nos traten a nosotros, trabajamos en equipo y somos proactivos. Nuestro objetivo básicamente es trabajar siempre bien y obtener resultados.

Este Código de Conducta marca el rumbo que no podemos perder. Nos orienta en nuestro entorno laboral y nos da herramientas para la toma de decisiones en el día a día.

Al mismo tiempo, es un marco de referencia para actuar con responsabilidad al relacionarnos con nuestros clientes, deudores, proveedores y competidores y, en general, con cualquier grupo de interés.

Para todos y cada uno de los que pertenecemos a la familia **ESCO Expansión**, conocer y cumplir este Código es un compromiso y una responsabilidad.

Debemos leerlo con atención y tenerlo muy presente ya que debe inspirar las decisiones que tomemos.

Finalmente, quiero recordar que cumplir fielmente con lo establecido en nuestro código es la manera de corresponder a la confianza que en nosotros han depositado nuestros clientes.

Miguel Ángel Santin Pérez

Administrador único

01

Introducción al código de conducta

- 1.1 Nuestra esencia
- 1.2 Cumplimiento de la ley y otras normas
- 1.3 Responsabilidades

02

Respeto

- 2.1 En la prestación de servicios
- 2.2 Con los colaboradores
- 2.3 En el entorno laboral
- 2.4 Con el contexto

03

Integridad

- 3.1 Prevención de la corrupción
- 3.2 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- 3.3 Conflictos de intereses
- 3.4 Regalos o beneficios personales
- 3.5 Libre competencia
- 3.6 Obligaciones financieras y tributarias
- 3.7 Relaciones con los medios de comunicación y redes sociales

04

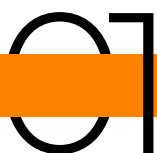
Aplicación del código

- 4.1 Órgano de control
- 4.2 Canal Ético y de Denuncias
- 4.3 Cumplimiento y régimen disciplinario
- 4.4 Guía para tomar decisiones

05

Anexo

- 5.1 Política de calidad y sostenibilidad
- 5.2 Política de seguridad y privacidad
- 5.3 Política de prevención de riesgos laborales



Introducción al código de conducta

Este Código recoge la esencia y los detalles de nuestra cultura corporativa. El contenido se agrupa en nuestros dos principios fundamentales: el respeto y la integridad, de los que se desgranar todos los demás.

El tercer apartado recoge las normas de conducta y los detalles de la aplicación de este Código.

1.1 Nuestra esencia

Existimos para ayudar a las empresas a que se cumplan los compromisos contractuales contraídos por sus clientes de una manera profesional y ética, optimizando los procesos de la recuperación de impagados en sus diferentes fases.

Desarrollamos nuestra actividad cumpliendo con los requisitos de confidencialidad, dentro de los más estrictos márgenes de la legalidad vigente y con un equipo de profesionales con amplia capacidad de gestión.

Somos una empresa familiar fundada en 1968 que opera en todo el estado español. Nuestro accionariado es 100 % privado. No estamos participados por entidades bancarias o fondos de inversión, lo que supone una garantía de que desarrollamos nuestro trabajo con total independencia y sin conflicto de intereses.

Valores ESCO Expansión:

Ética

Compromiso

Honestidad

Responsabilidad

Experiencia

Transparencia

Profesionalidad

Integridad

Nuestro compromiso con la calidad está en todo lo que hacemos. Contamos con un sistema de gestión que persigue mejorar el desempeño global de la organización, así como aumentar la satisfacción de los clientes y otras partes interesadas.

También aportamos valor añadido al negocio ofreciendo modelos de atención diferenciados, inteligencia artificial e innovación en estrategias de gestión. Invertir en nuevas tecnologías y formación del equipo forma parte de nuestra filosofía de mejora continua.

Nos avalan más de 50 años de actividad y estamos situados entre las primeras empresas de recobro en España como proveedores estratégicos de las principales entidades financieras.

Queremos seguir creciendo y reforzar nuestra posición como referente dentro del sector de recuperaciones; con alta sensibilidad por el riesgo reputacional de las entidades a las que prestamos servicio y sin perder nuestra esencia de empresa familiar, independiente, de calidad y ética.

1.2 Cumplimiento de la ley y otras normas

Todos los que integramos **ESCO Expansión** estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de la legislación y la normativa aplicable a la actividad.

También nos guiamos por los estándares y buenas prácticas sectoriales, como las propias de la Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro (ANGECO), de la que **ESCO Expansión** es socio fundador.

También, desde 2017, somos entidad participante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, reconociendo nuestro compromiso con los 10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, de manera voluntaria, hemos adoptado políticas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas existentes, que complementan los criterios y pautas de actuación que contiene este Código.

En honor a este compromiso, nos hemos certificado bajo normas de referencia en gestión ambiental (ISO 14001), calidad (ISO 9001) y seguridad de la información (ISO 27001).

Desde la dirección de la compañía, tenemos el firme compromiso de destinar los recursos necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos voluntarios y los vinculantes, los propios y los suscritos con terceros, de manera eficaz y eficiente.



Cumplimos siempre, sin excepciones, los requerimientos legales y voluntarios de la organización, basados en buenas prácticas del sector y en modelos de gestión consolidados y certificables

1.3 Responsabilidades

Como integrantes de **ESCO Expansión** tenemos obligaciones y responsabilidades con relación al código ético que debemos conocer y observar. Es responsabilidad de todos:

- Cumplir con la legislación aplicable y las normas internas.
- Conocer y comprender nuestro Código de Conducta y nuestros procedimientos.
- Utilizar este Código como guía para la toma de decisiones y la actuación en nuestro día a día.
- Informar de posibles incumplimientos.
- Pedir ayuda cuando tengamos preguntas y dudas acerca del Código de Conducta y de la legislación aplicable.

Asimismo, cuando lideras un equipo, tienes una responsabilidad adicional respecto a las acciones u omisiones de tus colaboradores y actúas como un referente para toda la organización, por lo que debes:

- Ser un ejemplo en el comportamiento, así como en las decisiones. Tu conducta debe representar los valores de respeto, honestidad, integridad y ética.
- Promover una cultura ética y de acuerdo con los valores de **ESCO Expansión**. Es tu responsabilidad que las personas a tu cargo conozcan y comprendan las normas del Código de Conducta, así como las responsabilidades que de él se derivan.
- Impedir comportamientos inadecuados o incumplimientos de nuestro Código o de las leyes.
- Crear un ambiente de trabajo sano y seguro en el que la comunicación sea fluida y las personas se sientan libres para compartir sus dudas e inquietudes. Un espacio donde ayudar a las personas del equipo a resolver los problemas y a avanzar profesionalmente.



Nuestra conducta cada día debe regirse por los valores de respeto, honestidad, integridad y ética

Trabajamos y promovemos un entorno donde se respetan los derechos humanos y los derechos laborales. Difundimos una cultura inclusiva y tratamos con respeto a todas las personas independientemente de su género, nacionalidad u otros aspectos.

2.1 En la prestación de servicios

La actividad de **ESCO Expansión** se basa en la defensa de los intereses de los acreedores. De manera que nuestros profesionales realizan las gestiones oportunas para procurar que el deudor cumpla con sus compromisos contractuales.

La relevancia de nuestra actividad reside en el hecho de que la tasa de morosidad es un indicador determinante para que las entidades puedan conceder préstamos. Si no se produce la recuperación de deuda, la tasa de morosidad sube y, en consecuencia, las condiciones de los préstamos se endurecen. En definitiva, el acceso de los consumidores a los préstamos disminuye.

El objetivo para nosotros es encontrar una solución que beneficie a ambas partes: al acreedor y al deudor. Para ello utilizamos la empatía, la escucha activa y la atención a cada caso concreto, con tal de resolver el conflicto de la manera más eficiente posible.

Prestamos el servicio de manera ética e íntegra, siempre dentro de la legalidad y de acuerdo con nuestros valores. El respeto a la dignidad de las personas y la confidencialidad son valores especialmente relevantes en el desarrollo de nuestro trabajo.

Para ello en **ESCO Expansión** tomamos como referencia el código de Conducta de **ANGECO (Asociación Española de Empresas de Recobro)** y asumimos como propios sus valores y principios:

Compromisos con los prestatarios (deudores):

- *Identificarse claramente, sin ambigüedad, sin disimulos y sin atribuirse otra personalidad o representación.*
- *Respetar a las personas y su privacidad.*
- *Fomentar la resolución amistosa de los créditos.*
- *Garantizar la transparencia en la información sobre los créditos.*
- *Utilizar un lenguaje simple y comprensible.*
- *Tratar los datos personales conforme a lo previsto en la legislación vigente.*
- *Garantizar la implantación de protocolos de prevención del acoso.*
- *Garantizar la implantación de procedimientos de trato justo.*
- *Rechazar toda clase de conductas corruptas y/o fraudulentas, ya sea en el ámbito público o privado.*

Compromisos con sus clientes:

- *Fomentar la ética de los empleados.*
- *Asegurar la competencia.*
- *Guardar confidencialidad de las informaciones recibidas.*
- *Desarrollar sus gestiones dentro de las instrucciones, límites y estrategias que se hayan acordado.*
- *Actuar siempre dentro de la legalidad vigente y especialmente en lo relativo a la protección de datos de carácter personal.*
- *Rechazar toda clase de conductas corruptas y/o fraudulentas, ya sea en el ámbito público o privado.*

Nos esforzamos por conocer, cumplir y superar las expectativas de nuestros clientes. Como proveedores estratégicos, fomentamos relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.

Ponemos énfasis en la selección y formación continua de los profesionales, integrados en equipos con alto compromiso y que comparten nuestros valores corporativos. Estamos alineados con los objetivos de los clientes y seguimos estrictamente las estrategias, parámetros o normas establecidas para el desarrollo de la gestión.

Tenemos especial sensibilidad con el riesgo reputacional de las entidades para las que prestamos servicio y protegemos la confidencialidad de la información que manejamos.



Establecemos alianzas sólidas con nuestros clientes, basadas en la transparencia e integridad y llevamos a cabo nuestra actividad respetando siempre la legalidad y la dignidad de las personas

2.2 Con los colaboradores

En **ESCO Expansión** nos preocupamos por atraer el mejor talento humano, por que comparta con nosotros su experiencia y conocimientos y así nos apoyen en el logro de nuestros objetivos. Buscamos personas que se identifiquen con nuestra identidad y la vivan con nosotros. No hacemos distinción alguna por razón de raza, religión, sexo, identidad de género, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra característica similar. **ESCO Expansión** abre sus puertas a todas aquellas personas que quieran pertenecer a nuestro equipo de trabajo, promoviendo la igualdad y la inclusión.

Somos una empresa interesada en el desarrollo profesional y personal de todos nuestros colaboradores y fomentamos su capacitación. Las decisiones de promoción interna están basadas en principios de méritos personales, tales como capacidad, experiencia, preparación, talento y logros.



El mayor pilar de ESCO Expansión es su capital humano

Trato digno y respetuoso

Estamos convencidos de que el respeto, la tolerancia y la justicia son básicos para mantener relaciones personales y profesionales adecuadas, por lo que nuestro trato deberá ser siempre el que nos gustaría que nos dispensaran.

Valoramos las diferencias de opinión y pensamiento entre los seres humanos y las apreciamos como oportunidades de desarrollo y superación.

Respetamos las preferencias, gustos y creencias inherentes a la vida privada, las cuales no forman parte de nuestra relación profesional. Por ello, nos abstenemos de cualquier manifestación relativa al estilo personal de vida y nos declaramos respetuosos del derecho que cada individuo tiene de pensar y actuar en su vida privada de acuerdo a su propia elección.

Les recordamos que actuar y expresarnos en estricto apego a la verdad es parte de nuestra cultura laboral. La mentira, el engaño o la ocultación de datos o hechos no son aceptables.

Uso del lenguaje y amenazas

Rechazamos enérgicamente las amenazas y los actos de violencia o de intimidación hacia cualquier miembro del equipo, sea cual fuere su medio de expresión.

Para dirigirnos a nuestros compañeros es importante que todos adoptemos el compromiso de utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso, sin ridiculizaciones, burlas u ofensas.

“ Establecemos relaciones basadas en el respeto y la tolerancia y prestamos atención al lenguaje

Hostigamiento y acoso

Promovemos un ambiente de trabajo libre de acoso. Reprobamos las propuestas indecorosas, las peticiones de favores sexuales, las insinuaciones y los acercamientos no deseados, implícitos o explícitos; independientemente del género o del grado y tipo de relación laboral que exista entre las personas involucradas en estas prácticas. Asimismo, rechazamos cualquier tipo de acto o conducta que tienda a intimidar o coaccionar mediante amenazas, sea cual sea su tipología.

En **ESCO Expansión** apoyamos y brindamos asesoría en la materia a aquellos que sean víctimas de un acto de esta naturaleza. Es importante que la denuncia se realice por los canales adecuados de la organización.

“ Todos contribuimos a un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre de violencia o acoso

2.3 En el entorno laboral

Seguridad y salud laboral

En el entorno de trabajo se debe preservar la seguridad y la salud de todos los usuarios. Hay que seguir las indicaciones relativas a la seguridad propia y a la de los compañeros e informar de cualquier situación que suponga un riesgo para la salud. En cumplimiento de la legalidad vigente y del principio de respeto, está estrictamente prohibido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas, así como el consumo, venta, posesión, distribución o acopio de cualquier tipo de sustancias prohibidas. No está permitido fumar dentro de las oficinas o en cualquier área interior del edificio. También rechazamos el consumo de medicamentos cuyos efectos puedan repercutir en el ejercicio de la actividad. En caso de duda, consultar con un médico.



La seguridad es lo primero y empieza por uno mismo

Convivencia laboral

Para **ESCO Expansión** es relevante que todos se sientan cómodos en el espacio que compartimos, que prime un ambiente de trabajo agradable. Por ello, no está permitido que dentro de las oficinas se lleve a cabo la compra y venta de productos, alimentos, ropa o artículos de uso personal. Tampoco está permitido que se consuman alimentos fuera de las áreas habilitadas para ello.

No deben generarse círculos de tertulia ni reuniones fuera de las zonas previstas para ello. Es importante que cuidemos nuestra imagen con los compañeros y los clientes, por lo que nuestra vestimenta será sobria y adecuada a los usos y costumbres generalmente aceptados.

En **ESCO Expansión** es muy importante que todos cumplamos con el horario de trabajo asignado y es fundamental la puntualidad en la asistencia a las reuniones de trabajo como muestra de respeto a quienes participan en ellas.



Mantenemos un entorno de trabajo agradable para todos

2.4 Con el contexto

Sostenibilidad ambiental

En **ESCO Expansión** queremos ser parte del cambio hacia un mundo más respetuoso con el medio ambiente. Por ello, llevamos a cabo acciones que contribuyen a la sostenibilidad ambiental y a la protección del entorno.

Específicamente, por la actividad de **ESCO Expansión**, promovemos la gestión digital de los documentos para reducir el consumo de papel e insumos, la reducción de residuos y el uso eficiente de la energía. En este sentido, nuestro sistema de gestión ambiental ha sido certificado por la norma ISO 14001.



Procuramos proteger el entorno y minimizar nuestro impacto

Derechos humanos

Promovemos un entorno donde se respeten los derechos humanos y laborales.

ESCO Expansión está adherida al “Pacto Mundial de las Naciones Unidas” porque tenemos un firme compromiso con la responsabilidad social en todas nuestras acciones. Rechazamos el trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Procuramos contribuir al equilibrio entre el ámbito profesional y personal de todas las personas.

Valoramos la diversidad como un activo y velamos por el respeto de los derechos de las minorías, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes. A tal efecto, establecemos alianzas con asociaciones de personas con discapacidad y otros proyectos que promueven la inclusión laboral y social.



Respetamos los derechos humanos en todas nuestras acciones

Herramientas de trabajo

Los recursos que **ESCO Expansión** facilita para el desempeño de la actividad profesional deben ser cuidados y debidamente conservados. Hay que seguir las normas y políticas internas sobre su utilización, así como medidas para evitar su pérdida, robo o daño. A menudo, las herramientas tendrán un uso compartido con otros compañeros, por lo que debemos ser especialmente cuidadosos con su conservación.

Dichas herramientas son instrumentos de trabajo y se facilitan exclusivamente para su uso profesional. No deben destinarse a finalidades privadas.

El correo electrónico, las herramientas informáticas, el teléfono móvil y otros activos son propiedad de **ESCO Expansión** y deben ser utilizados por los colaboradores exclusivamente en el desarrollo de sus funciones laborales.

Es necesario cumplir con las políticas de seguridad de nuestras redes y dispositivos, así como comunicar cualquier sospecha de ataque o manipulación. **ESCO Expansión** verificará el cumplimiento de esta normativa y podrá acceder a la actividad y la documentación que se transmita a través de sus sistemas.



Cuidamos y protegemos las herramientas de trabajo

Propiedad intelectual e industrial

Es necesario respetar y proteger la propiedad intelectual e industrial de **ESCO Expansión**. El contenido de los cursos o programas internos, el know how de la compañía y el software u otras tecnologías que se utilicen solo pueden usarse para finalidades profesionales de **ESCO Expansión**.

Asimismo, los desarrollos, conceptos, ideas o trabajos relacionados que sean consecuencia de tu trabajo en **ESCO Expansión** son propiedad de la compañía.

Esta obligación es aplicable también a los productos y servicios de terceros.



Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la compañía

Confidencialidad y protección de datos

Proteger los datos personales e información confidencial a los que tenemos acceso en el desempeño de nuestra actividad es vital. Debemos conocer y seguir las normas y procedimientos específicos.

La información de empleados, clientes, colaboradores, deudores o de cualquier tercero es confidencial y no debe ser difundida. En caso de duda, presupondremos que toda la información que recibimos es confidencial.

La obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez terminada la relación del empleado con **ESCO Expansión**.



La información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestra actividad es confidencial

Tenemos el compromiso de mantener una conducta empresarial ética y responsable.

Nuestro comportamiento está libre de cualquier práctica que pueda ser considerada corrupta.

3.1 Prevención de la corrupción

Nuestra política es de tolerancia cero ante cualquier acto de soborno o corrupción y por ello nos comprometemos a:

- Llevar a cabo nuestra actividad de acuerdo con la legislación vigente en todos los ámbitos de actuación, atendiendo a su espíritu y finalidad.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de terceros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- Llevar los libros contables y conservar los registros de forma adecuada y que reflejen fielmente todas nuestras operaciones y transacciones.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- Comunicar inmediatamente cualquier sospecha o indicio de corrupción. No toleramos la corrupción y el fraude es inaceptable. Si observamos indicios de fraude, debemos comunicarlo

3.2 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El blanqueo de capitales consiste en ocultar o encubrir el origen de beneficios obtenidos ilícitamente de forma que parezcan provenir de fuentes legítimas.

Por otra parte, para actuar, los grupos terroristas requieren de fondos, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas, o ambas.

Las técnicas utilizadas para el blanqueo de capitales son básicamente las mismas que se usan para encubrir las fuentes y los fines del financiamiento del terrorismo.

Es sospechosa toda operación que muestre una falta de correspondencia o congruencia con la naturaleza, el volumen de actividad o los antecedentes operativos del cliente, siempre que no se aprecie justificación económica, profesional o de negocio lícita para la realización de dichas operaciones.

Cuando detectemos alguna actividad inusual o tengamos cualquier indicio o sospecha de actividad irregular o ilícita, es nuestro deber comunicarlo.



En caso de que detectemos cualquier actividad inusual o sospechemos de actividad ilícita, debemos comunicarlo inmediatamente

3.3 Conflictos de intereses

Cuando nuestras acciones y decisiones se puedan ver indebidamente influenciadas por un interés secundario, de tipo económico o personal, nuestro deber es comunicarlo.

Hay que evitar situaciones que puedan comprometer nuestra objetividad profesional, así como nuestro deber de actuar en el mejor interés de **ESCO Expansión** y sus clientes.

Un conflicto de intereses suele ser una situación personal, familiar o de amistad que influye o puede influir en nuestra decisión y que, por tanto, genera dudas sobre nuestra objetividad



Un conflicto de intereses suele ser una situación personal, familiar o de amistad que influye o puede influir en nuestra decisión y que, por tanto, genera dudas sobre nuestra objetividad

3.4 Regalos o beneficios personales

Obtener beneficios personales o ventajas profesionales a cambio de promesas impropias o ilegales son formas de corrupción. Por ello no está permitido hacer u ofrecer regalos, prometer pagos o comisiones, o dar invitaciones desproporcionadas, aun cuando el fin sea legítimo.

Tampoco se podrá hacer uso de una posición dominante, privilegiada o influyente ni hacer favores personales u ofrecer invitaciones en el ámbito privado, ni se permite cualquier otra conducta cuyo resultado pudiera ser que **ESCO Expansión** obtenga o pueda obtener una ventaja desleal o contraria a la normativa o a las buenas prácticas del mercado, o influir en decisiones comerciales de forma indebida.

Se recomienda leer las políticas corporativas de la compañía al respecto y consultar cualquier duda que podamos tener.



No aceptamos regalos u otros beneficios por parte de clientes o colaboradores. No ofrecemos beneficios para que un tercero actúe en nuestro favor o en el de ESCO Expansión

3.5 Libre competencia

Evitamos la competencia desleal, por ejemplo, mediante la negociación con competidores sobre precios, oferta o nivel de servicios, así como actuaciones que puedan suponer un abuso de posición dominante.



Protegemos un sistema en que las empresas fijan sus condiciones con total libertad y los consumidores eligen sin coacción

3.6 Obligaciones financieras y tributarias

Bajo el principio general de transparencia, debemos asegurar que toda la información económica y financiera refleja fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Rechazamos expresamente cualquier tipo de conducta relacionada con la ocultación o distorsión de la información de los registros e informes contables, económicos y financieros.

También consideramos que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un elemento fundamental para el desarrollo económico de la sociedad. Por ello en el marco de una conducta responsable en materia tributaria, actuamos de conformidad con los principios de eficiencia, prudencia, transparencia y minimización del riesgo fiscal con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales observando siempre el marco legal vigente en materia tributaria.



Promovemos la transparencia, la ética y la responsabilidad en materia tributaria

3.7 Relaciones con los medios de comunicación y redes sociales

Todos los colaboradores debemos ser conscientes de que, incluso cuando no estamos realizando nuestra actividad profesional, seguimos vinculados con la empresa. En todo momento se debe proteger la reputación de ESCO Expansión, de los empleados y de los colaboradores, así como cumplir con las obligaciones legales de confidencialidad y privacidad.

Cuando aparecemos en los medios o utilizamos las redes sociales en nuestra condición de trabajadores o colaboradores de ESCO Expansión, actuamos con respecto, utilizando el sentido común y cuidando la información que compartimos. No está permitido publicar información confidencial de la compañía, de sus clientes o de sus colaboradores. En cuanto a imágenes de instalaciones o de eventos relacionados con ESCO Expansión, es necesario obtener autorización expresa y por escrito para compartirlas.

Cuando comunicamos en nombre propio, no utilizamos la condición de empleado o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado a ESCO Expansión. Asimismo, nos aseguramos de que nuestras intervenciones o publicaciones no resulten ofensivas, despreciativas o racistas hacia otras personas o instituciones, todo ello salvaguardando los principios de libertad personal y de expresión.



Antes de intervenir, nos aseguramos de que la reputación de ESCO Expansión y la confidencialidad de los datos está protegida. Comunicamos con responsabilidad

Nuestra cultura está basada en la honestidad y la transparencia. Queremos animar a nuestra gente a compartir dudas y a hacer preguntas cuando se encuentren en una situación que les provoque confusión. Todos tenemos la obligación de comunicar un indicio o sospecha de actuación que pueda suponer un incumplimiento normativo, un quebranto de los principios éticos o un ilícito penal. Notificar dicho comportamiento puede contribuir a la seguridad de todos en ESCO Expansión. Las denuncias debidamente presentadas serán investigadas y en su caso, se adoptarán las medidas necesarias.

4.1 Órgano de control

En ESCO Expansión contamos con una Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) para la supervisión y funcionamiento del modelo.

Está asesorada por un comité multidisciplinar y desempeña sus funciones de acuerdo con los principios de independencia, estatus y ausencia de conflictos de intereses, y con los recursos suficientes para garantizar la eficacia del sistema.

Es la encargada de la supervisión del cumplimiento normativo de la compañía, de la revisión y actualización de código ético y las políticas relacionadas, así como de la gestión del Canal Ético y de Denuncias.

4.2 Canal Ético y de Denuncias

Disponemos de un Canal Ético y de Denuncias a través del cual se pueden plantear las dudas sobre el presente Código. Los empleados y órganos de dirección de Esco Expansión están obligados a denunciar cualquier riesgo o incumplimiento del que tengan conocimiento.

Se trata de un órgano de control autónomo e independiente que protege los datos del denunciante y dispone de mecanismos para afrontar los posibles conflictos de intereses.

Es accesible a través la dirección de correo electrónico **compliance@escoexpansion.com**

Cualquier persona debe comunicar un indicio o sospecha de comisión de una conducta que pueda suponer un incumplimiento normativo, un quebranto de los principios éticos o un ilícito penal. No obstante, quien formule una denuncia deberá tener indicios razonables que la sustenten.

La disponibilidad de acceso al Canal Ético y de Denuncias por parte de los profesionales de ESCO Expansión lleva aparejada la obligación de proteger al denunciante y, por lo tanto, se aplica un trato confidencial que impide la revelación de datos de carácter personal de este. La interposición de una denuncia realizada de buena fe, con independencia del acierto indagatorio o preventivo de la misma en términos de veracidad, no podrá generar represalia laboral alguna para el denunciante. Tampoco podrá generar presión, en términos de acoso

moral o psicológico, con el objetivo de influir en el cese de las acusaciones o como venganza por la interposición de la denuncia.

4.3 Cumplimiento y régimen disciplinario

Todos los empleados y colaboradores de ESCO Expansión deben conocer y aplicar las pautas de comportamiento establecidas en este Código, así como las políticas y procedimientos que las desarrollan y complementan. Como empleado, es tu obligación aplicar los principios aquí expuestos y si en un caso concreto tienes dudas sobre cómo proceder, debes consultarlo. El incumplimiento de las normas recogidas en este Código está sujeto al régimen disciplinario y puede acarrear sanciones de acuerdo con el convenio colectivo y la normativa laboral que sea aplicable en cada caso.

4.4 Guía para tomar decisiones

Antes de tomar una decisión, debemos preguntarnos

1. ¿Cumple con todas las regulaciones aplicables?



2. ¿Está alineada con los valores, normas o políticas de ESCO Expansión?



3. Si mi comportamiento se hiciese público, ¿se consideraría adecuada y profesional?



Si respondiste **NO** a cualquiera de estas preguntas, no sigas adelante con tu decisión y busca orientación.

RECUERDA

Aplica siempre el sentido común. Si tienes dudas, dirígete a tu responsable o al Área de Cumplimiento Normativo.